



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

Plaza Mayor, 1 – 45516 La Puebla de Montalbán (Toledo) – Telf. 925 74 58 58 – Fax 925 74 58 08
Móvil 679988117 www.pueblademontalban.com - e-mail: ayuntapm@infonegocio.com

BASES DEL CONCURSO DE PLATOS TÍPICOS “SABORES PUEBLANOS”

PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas mayores de 55 años residentes en el municipio de La Puebla de Montalbán.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se formalizarán según modelo, el mismo día del concurso aportando los datos personales y el nombre del plato presentado.

No se podrá presentar más de un plato por persona.

CATEGORÍAS

Se establecen dos categorías siguientes de concurso:

- Premio a la mejor elaboración de repostería
- Premio a la mejor elaboración de cocina tradicional.

DESARROLLO DEL CONCURSO

Los platos deberán presentarse en una bandeja desechable el mismo día del concurso, viernes 20 de abril, a las 11 horas en el Centro Cívico.

Todos los platos que concursen deberán de tener al menos la cantidad necesaria para que los puedan degustar un mínimo de cuatro personas.

En orden de presentación y llegada, se asignará a cada plato un número que se entregará a la persona participante.

PREMIOS

Se establecen tres premios correspondientes a cada una de las categorías:

- Premio a la mejor elaboración de repostería: obsequio y lote de productos gourmet.
- Premio a la mejor elaboración de cocina tradicional: obsequio y lote de productos gourmet.



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

Plaza Mayor, 1 – 45516 La Puebla de Montalbán (Toledo) – Telf. 925 74 58 58 – Fax 925 74 58 08
Móvil 679988117 www.pueblademontalban.com - e-mail: ayuntapm@infonegocio.com

MIEMBROS DEL JURADO

Se nombrará a un Jurado compuesto por cuatro personas; dos de los miembros serán procedentes del sector de la restauración que muestren su disposición a colaborar en el desarrollo del concurso

La deliberación del Jurado y el nombramiento de los premiados se hará el mismo día del concurso, 20 de abril, a partir de las 12:30 horas.

El Ayuntamiento faculta al Jurado a resolver en el acto cualquier cuestión e imprevisto que se presente durante el desarrollo del concurso y que no esté recogido explícitamente en las bases del mismo.